



# Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com



## AUTORIZACIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y OTROS DERECHOS MUNICIPALES

ARTICULO No 85 Autorizaciones, certificaciones y demás actos propios de la Alcaldía.

### AUTORIZACIONES Y REPOSICIONES

- a). Por cada folio de libro comercial o industrial que se autorice. L. 0.50
- b) Por cada reposición de tarjeta de solvencia L. 10 .00
- c) Por cada autorización de exención de impuestos municipales (Incluye a los maestros de educación en servicio) L.50.00

### CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

- a) Por cada certificación de asuntos del año en curso L. 10.00
- b) Por cada certificación de asuntos de años anteriores L. 15.00
- c) Por cada constancia de funcionamiento de estable-

cimientos comerciales, industriales, agropecuarios registrados L.20.00

- d) Por cada certificación de fallos de expedientes de Tierra que se conceda en dominio útil y pleno L.25.00
- e) Por trámite de expediente de dominio pleno L.100.00
- f) Por autorización de cada folio de libro de actas con fines de lucro L. 0.20
- g) Por cada constancia de no poseer negocio L.20.00
- h) Constancia para titular tierra L.25.00
- i) Por otras certificaciones y constancias L.20.00

### MATRIMONIO

- a) Celebración de matrimonios en el Palacio Municipal L. 200.00

45



- b) Celebración de matrimonios a domicilio en el casco urbano L. 300.00
- c) Celebración de matrimonios a domicilio en el Área rural L.550.00
- d) Por servicios de mecanografiado y trámite de

Matrimonio, los interesados pagarán L.100.00

#### VISTOS BUENOS

Por Vistos Buenos en cartas de ventas , pagará:

- a) Por cada cabeza de ganado caballar L.25.00
- b) Por cada cabeza de ganado mular L.25.00
- c) Por cada cabeza de ganado vacuno L.25.00
- d) Por carta de venta cuando el animal solo está herrado, sin perjuicio del pago de otros impuestos L.20.00
- e) Por servicio de mecanografiado de cada carta de Venta L.10.00

#### SERVICIOS DE CATASTRO

El servicio de catastro se cobrará así:

- a) Por elaboración de croquis L.100.00
- b) Constancia por avalúo de propiedades, límites y Colindancias L.100.00
- c) Constancia de poseer o no bienes inmuebles o información que solicite el contribuyente acerca del registro de propiedades para fines personales L. 25.00
- d) Por servicio de agrimensura en el área urbana , según distancia L.75.00 y L.100.00 por cada vez
- e) Por servicio de agrimensura en el área rural, diario L.300.00 hasta 2 manzanas, de 2 manzanas en adelante L.50.00 adicionales por manzana.
- f) Por servicio de agrimensura para trámite de dominio pleno en áreas rurales L.400.00
- g) Constancia de estar solvente por pago de bienes inmuebles L.25.00